

*Resolución de 28 de enero de 2026 del Director General de Policía Municipal por la que se resuelve el concurso de provisión normal de puestos de trabajo en distintas Comisarías/Secciones y turnos, para funcionarios/as de carrera de la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal PN-PM 05/2025.*

Por Resolución de 19 de diciembre de 2025 del Director General de Policía Municipal, publicada en el "Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid" núm. 10.033 de 26 de diciembre de 2025, se convocó concurso para la provisión normal de puestos de trabajo en distintas Comisarías/Secciones y turnos, para el personal funcionario de carrera de la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal.

Vista la propuesta de resolución del concurso realizada por la Subdirección General de Recursos Humanos y constatándose que se han llevado a efecto los procesos previstos en las bases y demás disposiciones de aplicación, se procede a adjudicar los puestos de trabajo convocados conforme a la propuesta mencionada, según determinan los puntos de las bases.

Una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, así como el cumplimiento por parte de los/as candidatos/as adjudicatarios/as de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 48.4 del Reglamento para el Cuerpo de Policía Municipal de Madrid, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8.1.3 b) del Acuerdo de 29 de junio de 2023, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias (BOAM núm. 9.419, de 5 de julio de 2023),

## **RESUELVO**

**PRIMERO.** - Adjudicar los puestos de trabajo (vacantes y de resultas, es decir, que se han generado porque su titular ha obtenido alguno de los puestos ofertados en esta convocatoria) que se expresan en el Anexo I a las personas propuestas.

**SEGUNDO.** - Declarar desiertos los puestos de trabajo (vacantes y de resultas) que se expresan en el Anexo II.

**TERCERO.** - Esta Resolución surtirá efectos desde la toma de posesión de cada una de las personas propuestas.

El cese y la toma de posesión del nuevo destino se producirán de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13 del Reglamento de Ordenación del Personal del Ayuntamiento de Madrid, de 22 de diciembre de 2005, y 48 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Esta Resolución se publicará en el "Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid", así como en la Orden General del Cuerpo.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

I.- Recurso de REPOSICIÓN potestativo previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de UN MES, o bien, directamente recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Tribunal de Instancia de Madrid, en el plazo de DOS MESES, en ambos casos, a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid". Artículos 30.4, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y disposición adicional primera de la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia.

II.- Todo ello, sin perjuicio de que el interesado interponga cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 LPAC).

Madrid, a 28 de enero de 2026.- El Director General de Policía Municipal. Pablo Enrique Rodríguez Pérez